

# PROTOCOLO ACCIDENTES MAFRE 2015

**1º.-** Cumplimentación del "Parte de Comunicación de Accidentes" que deberá ser firmado y sellado.

**2º.-** Puesta en conocimiento de la compañía el accidente, llamando al teléfono **902 136 524** de atención las 24 h.

**3º.-** En la comunicación se facilitará:

- Datos del accidentado.
- Datos de nuestra entidad.
- Fecha y forma de ocurrencia del accidente.
- Daños físicos que se aprecian.

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención facilitará el número de expediente que deberá ser anotado en el encabezado del Parte. Posteriormente se remitirá el parte por fax a la compañía aseguradora **91 700 30 73**.

**4º.-** El accidentado deberá acudir al Centro Médico concertado aportando el "Parte de Comunicación de Accidentes" debidamente cumplimentado. Es imprescindible para recibir asistencia que en el parte conste el número de expediente.

**5º.-** En los casos de URGENCIA VITAL el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. MAPFRE FAMILIAR se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente. Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento. En caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, MAPFRE FAMILIAR no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

## **CENTRO MÉDICO DE REFERENCIA EN PAMPLONA:**

- **CLÍNICA UNIVERSITARIA**